



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 11/2009 de 13 de enero dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 491/2008. (2009060574)

En los autos de procedimiento abreviado n.º 491/08, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, a instancia de D. Cristóbal Beltrán Cumplido, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 29 de mayo de 2008, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 14 de marzo de 2008 de la Dirección General de Explotaciones Agrarias que impuso al recurrente una multa de 3.001 euros por infracción en materia de sanidad animal.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 11/09, de 13 de enero de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida dictada en los autos de procedimiento contencioso-administrativo abreviado n.º 491/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Cristóbal Beltrán Cumplido contra la resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 29 de mayo de 2008, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria al ordenamiento jurídico, entendiendo que procede la sanción de apercibimiento. Sin costas”.

Mérida, a 23 de febrero de 2009.

El Consejero de Agricultura y
Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA